Barranquilla, 11 Julio de 2025

ASUNTO: EVALUACION PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA No. 246-ESM BAS02-2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N.º 246-ESM BAS02-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".

El presupuesto oficial asignado es de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 105.000.000)** del cual se divide en: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000),** correspondiente al lote 1- ESMBAS02 y de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000) y** se encuentra respaldado mediante el **CDP 31625 del 2025-05-06**, amparados bajo el RUBRO **A-02-02-02-009-003** REC 10 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio expedido, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**LOTE N° 1** ESM BAS02	$ 55.000.000,00
			LOTE N° 2 ESM BICOR 5	$ 50.000.000,00
TOTALES				**$ 105.000.000,00**

LOTE N° 1 ESM BAS02 – **OFERENTES**

	NIT	RAZON SOCIAL
1	802014564-2	CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S
2	900583527-5	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.

LOTE N° 2 ESM BICOR 5 – **OFERENTE**

	NIT	RAZON SOCIAL
1	900583527-5	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.

LOTE N° 1 ESM BAS02

		LOTE 1 BAS 02	
	NIT	**RAZON SOCIAL**	**Resumen Evaluación**
1	802014564-2	CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S	**No cumple**
2	900583527-5	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.	**CUMPLE**

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

El presente comité económico evaluador realiza la pertinente verificación de todos los Ítems contenidos en el **anexo No. 4 "Valoración de la propuesta económica"** que se encuentra enmarcada dentro del pliego del presente proceso; A continuación, se anexa el análisis de la oferta con respecto a los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

CONCLUSION 1: Una vez realizada la evaluación económica, este comité evaluador de conformidad al numeral 4. Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

	NIT	**RAZON SOCIAL**	**Resumen Evaluación**
1	802014564-2	CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S	**No cumple**

Basados en las causales de rechazo publicadas por la entidad, las cuales pueden ser verificadas en el portal secop II y en los anexos respectivos e invitación:

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

A. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3. de la presente invitación pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto asignado consagrado en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

D. La ERRADA o NO presentación del ANEXO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", publicada en la invitación económica del SECOP II y suscrita bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública

La entidad supero los precios de Referencia, exigidos para el presente proceso

18	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CON BATERIA ESTANDAR	SERVCIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 270,651	$ 280.000

19	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CON BATERIA ESPECIAL	SERVCIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 270,651	$ 280.000
20	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CON ALIMENTOS (PARCHE ATOPICO)	SERVCIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 270,651	$ 280.000
21	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CON MEDICAMENTOS	SERVCIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 270,651	$ 280.000

CONCLUSION 2: Una vez realizada la evaluación económica, este comité evaluador de conformidad al numeral 4. Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2	900583527-5	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE	Observación
CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	
FORMULARIO NO. "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE	

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

El presente comité económico evaluador realiza la pertinente verificación de todos los Ítems contenidos en el **anexo No. 4 "Valoración de la propuesta económica"** que se encuentra enmarcada dentro del pliego del presente proceso; A continuación, se anexa el análisis de la oferta con respecto a los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025"						
LOTE 1: ESM BAS02 BARRANQUILLA (ATLANTICO)						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**				

A-02-02-02-009-003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				100%								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CODIGO CUPS**	**PRECIO DE REFERENCIA**		**Alejandro Carreño**	**dif**	**%**
1	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	890225	$ 57.843		$ 54.951	$ 2.892	5 %
2	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	890325	$ 57.843		$ 54.951	$ 2.892	5 %
3	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	$ 169.476		$ 161.002	$ 8.474	5 %
4	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS) - (PRINCK TEST) PARA AEROALÉRGENOS	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	$ 169.476		$ 161.002	$ 8.474	5 %
5	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS) - (PRINCK TEST) PARA ALIMENTOS	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	$ 169.476		$ 161.002	$ 8.474	5 %
6	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	$ 169.476		$ 161.002	$ 8.474	5 %

		- (PRICK BY PRICK) PARA ALIMENTOS FRESCOS											
7	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS) - (PRINCK TEST) PARA MEDICAMENTOS CADA UNO	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	$ 177.882	$ 168.988	$ 8.894	5 %
8	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS) - (PRINCK TEST) PARA ALÉRGENOS ESPECIALES	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	$ 169.476	$ 161.002	$ 8.474	5 %
9	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS) - PARA DETERMINANTES MAYORES Y MENORES DE PENICILINA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	$ 177.882	$ 168.988	$ 8.894	5 %
10	93122	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	991202	$ 181.236	$ 172.174	$ 9.062	5 %
11	93122	INDUCCIÓN DE TOLERANCIA ORAL A ALIMENTO	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	991205	$ 217.206	$ 206.346	$ 10.860	5 %
12	93122	DESENSIBILIZACIÓN A MEDICAMENTO POR VÍA ORAL	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	991206	$ 290.062	$ 276.559	$ 13.503	5 %

13	93122	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN] CON ALIMENTO	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	893910	$ 206.311		$ 195.995	$ 10.316	5 %
14	93122	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN] CON ADITIVO O COLORANTE	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	893910	$ 206.311		$ 195.995	$ 10.316	5 %
15	93122	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN] CON MEDICAMENTO	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	893910	$ 206.311		$ 195.995	$ 10.316	5 %
16	93122	INMUNOGLOBULINA IGE ESPECIFICA 20 DETERMINACIONES (RAST)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	906834	$ 462.060		$ 438.957	$ 23.103	5 %
17	93122	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860201	$ 169.476		$ 161.002	$ 8.474	5 %
18	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CON BATERIA ESTANDAR	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 270.651		$ 257.118	$ 13.533	5 %
19	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CON BATERIA ESPECIAL	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 270.651		$ 257.118	$ 13.533	5 %
20	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CON ALIMENTOS (PARCHE ATOPICO)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 270.651		$ 257.118	$ 13.533	5 %
21	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE) CON MEDICAMENTOS	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 270.651		$ 257.118	$ 13.533	5 %
22	93122	RINOMANOMETRÍA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	891201	$ 233.315		$ 221.649	$ 11.666	5 %
23	93122	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	891202	$ 253.285		$ 240.621	$ 12.664	5 %
24	93122	PRUEBA DE PROVOCACIÓN NASAL CON ALERGENO (ESPECÍFICO)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	891301	$ 275.512		$ 261.736	$ 13.776	5 %

25	93122	PRUEBA DE PROVOCACIÓN NASAL CON ALERGENO VALORADA POR PICO FLUJO NASAL INSPIRATORIO	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	891302	$ 275.512		$ 261.736	$ 13.776	5 %

CONCLUSION 3: Una vez realizada la evaluación económica, financiera y luego de verificar todos los requisitos, este comité se permite informar que CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S; **CUMPLE FINANCIERA Y ECONOMICAMENTE**, para continuar en el presente proceso contractual.

LOTE N° 2 ESM BICOR 5

	NIT	RAZON SOCIAL
1	900583527-5	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.

CONCLUSION 1: Una vez realizada la evaluación económica, este comité evaluador de conformidad al numeral 4. Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2	900583527-5	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE	Observación
CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	
FORMULARIO NO. "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE	

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

El presente comité económico evaluador realiza la pertinente verificación de todos los Ítems contenidos en el **anexo No. 4**

"Valoración de la propuesta económica" que se encuentra enmarcada dentro del pliego del presente proceso; A continuación, se anexa el análisis de la oferta con respecto a los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

"PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025"											VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)		
LOTE 2: ESM BICOR5 SANTA MARTA (MAGDALENA)													
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE							
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			100%							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	PRECIO DE REFERENCIA	ALEJANDRO CARREÑO	DIF	%
1	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	890225	$ 83.066	$ 78.913	$ 4.153	5 %
2	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	$ 234.714	$ 222.978	$ 11.736	5 %
3	93122	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860201	$ 234.714	$ 222.978	$ 11.736	5 %
4	93122	RINOMANOMETRÍA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	891201	$ 250.000	$ 237.500	$ 12.500	5 %
5	93122	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	891202	$ 250.000	$ 237.500	$ 12.500	5 %
6	93122	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL [PROVOCACIÓN]	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	893910	$ 350.000	$ 332.500	$ 17.500	5 %
7	93122	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	991202	$ 274.354	$ 260.636	$ 13.718	5 %

8	93122	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	991203	$ 240.634	$ 228.602	$ 12.032	5 %
9	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	$ 234.714	$ 222.978	$ 11.736	5 %

CONCLUSION 2: Una vez realizada la evaluación económica, financiera y luego de verificar todos los requisitos, este comité se permite informar que CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S; **CUMPLE FINANCIERA Y ECONOMICAMENTE**, para continuar en el presente proceso contractual.

Se firma en Barranquilla a los 10 días del mes Julio de 2025.

PS. ANTONIO TORRES GONZALEZ
Comité Económico Evaluador

Barranquilla, Atlántico Once (11) de Julio del año 2025.

Señor:
T.C DANNY VICENTE REYES MURCIA.
Director ESMBAS 02
Gerente de Proyecto

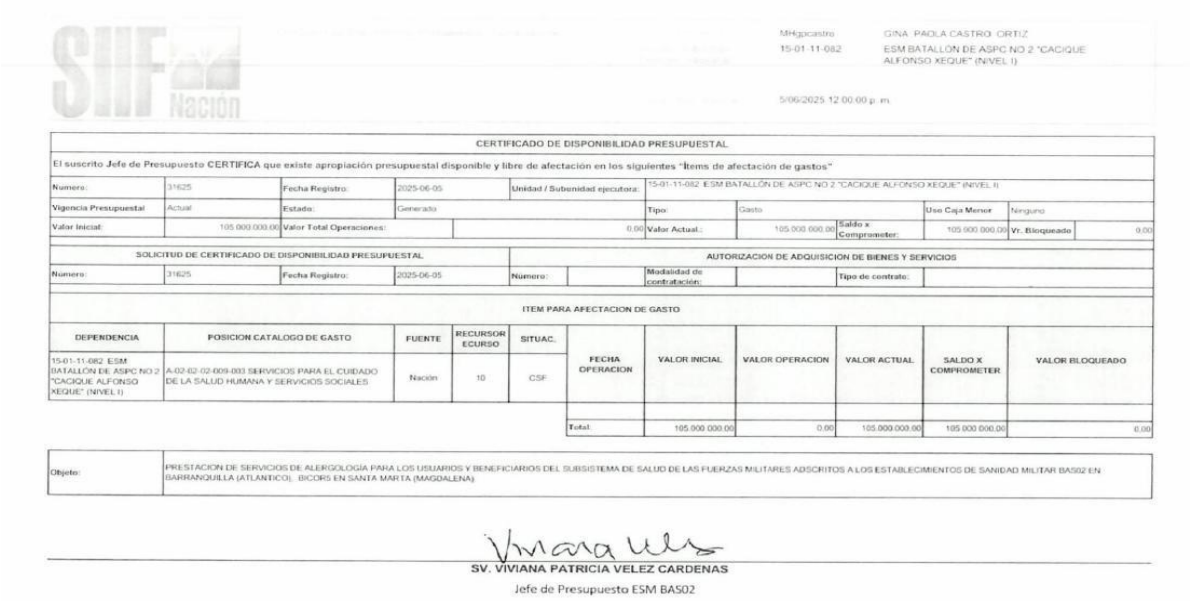
ASUNTO: Evaluación Jurídica a las ofertas presentadas en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 246-ESMBAS02-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación jurídica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II – DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

El presupuesto oficial asignado es de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 105.000.000)** del cual se divide en: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 55.000.000),** correspondiente al lote 1- ESMBAS02 y de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000) y** se encuentra respaldado mediante el **CDP 31625 del 2025-05-06**, amparados bajo el RUBRO **A-02-02-02-009-003** REC 10 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio expedido, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**LOTE N° 1** ESM BAS02	$ 55.000.000,00
			LOTE N° 2 ESM BICOR 5	$ 50.000.000,00
TOTALES				**$ 105.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP



SIIF Nación

MHgpcastro — GINA PAOLA CASTRO ORTIZ
15-01-11-082 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
5/06/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	31625	Fecha Registro:	2025-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	105.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	105.000.000,00
Saldo x Comprometer:	105.000.000,00	Uso Caja Menor	Ninguno	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	31625	Fecha Registro:	2025-06-05	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	105.000.000,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICORS EN SANTA MARTA (MAGDALENA)

SV. VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Jefe de Presupuesto ESM BAS02

Nota: verificable en la plataforma transaccional del SECOP II, como documento del proceso.

Así mismo y de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de MINIMA CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

LOTE N° 1 ESM BAS02 – OFERENTES

PROPONENTE A EVALUAR	HORA Y FECHA
CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.	900583527-5
CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIS.A.S	802014564-2

LOTE N° 2 ESM BICOR 5 – OFERENTE

PROPONENTE A EVALUAR	HORA Y FECHA
CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.	900583527-5

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

LOTE N° 1 ESM BAS02 – OFERENTES
EVALUACION JURIDICA CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S

REQUISITO JURIDICO	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**	**N/A**
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	**N/A**
GARANTIA DE LA SIRIEDAD	**CUMPLE**	**N/A**
COMPROMISO CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL	**CUMPLE**	**N/A**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.	**CUMPLE**	**N/A**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	**CUMPLE**	**N/A**
CONSULTA PAGO DE MULTAS– CÓDIGO POLICÍA	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	**N/A**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	**CUMPLE**	**N/A**
FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	**N/A**
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**N/A**
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	**CUMPLE**	**N/A**
REDAM	**CUMPLE**	**N/A**
DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	**N/A**

EVALUACION JURIDICA CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S

REQUISITO JURIDICO	CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**N/A**	**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**N/A**	**N/A**
PACTO DE INTEGRIDAD	**N/A**	**N/A**
GARANTIA DE LA SIRIEDAD	**N/A**	**N/A**
COMPROMISO CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**	**N/A**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.	**N/A**	**N/A**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**N/A**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	**N/A**	**N/A**
CONSULTA PAGO DE MULTAS– CÓDIGO POLICÍA	**N/A**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**N/A**	**N/A**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	**N/A**	**N/A**
FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**N/A**	**N/A**
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**N/A**	**N/A**
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	**N/A**	**N/A**
REDAM	**N/A**	**N/A**
DELITOS SEXUALES	**N/A**	**N/A**

LOTE N° 2 ESM BICOR 5 – OFERENTE

EVALUACION JURIDICA CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.

REQUISITO JURIDICO	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**	**N/A**
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	**N/A**
GARANTIA DE LA SIRIEDAD	**CUMPLE**	**N/A**
COMPROMISO CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL	**CUMPLE**	**N/A**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.	**CUMPLE**	**N/A**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	**CUMPLE**	**N/A**
CONSULTA PAGO DE MULTAS– CÓDIGO POLICÍA	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	**N/A**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	**CUMPLE**	**N/A**
FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	**N/A**
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**N/A**
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	**CUMPLE**	**N/A**
REDAM	**CUMPLE**	**N/A**
DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	**N/A**

CONCLUSIONES LOTE N° 1 ESM BAS02:

1. Verificada las evaluaciones económicas, el Comité Jurídico evaluador del presente proceso, procede a NO EVALUAR al oferente **CENTRO MEDICO CLINICA DE ALERGIA E INMUNOLOGIA S.A.S**., al encontrarse la misma **INHABILITADA** e inmersa en la **CAUSAL DE RECHAZO**, Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3. de la presente invitación pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto asignado consagrado en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". La ERRADA o NO presentación del ANEXO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", publicada en la invitación económica del SECOP II y suscrita bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública La entidad supero los precios de Referencia, exigidos para el presente proceso

2. Verificado los documentos exigidos Jurídicos en el presente proceso, el comité evaluador informa que el oferente **CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por lo que HABILITA para continuar en el presente proceso.

CONCLUSIONES LOTE N° 2 ESM BICOR 5:

1. Verificado los documentos exigidos Jurídicos en el presente proceso, el comité evaluador informa que el oferente **CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por lo que HABILITA para continuar en el presente proceso.

Dado en Barranquilla, el Once (11) de Julio del año 2025.

Cordialmente,



Elaboró: PABLO ALVAREZ OCHOA
Comité Jurídico Evaluador- ESMBAS02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"

Barranquilla, Atlántico, 11 de julio 2025

Señor Teniente Coronel
DANNY VICENTE REYES MURCIA
Gerente de Proyecto

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No 246-ESMBAS02- 2025, CUYO OBJETO ES ""PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor gerente del proyecto, que sobre la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en los DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN de la invitación púbica; se realiza la evaluación de la propuesta allegada de menor valor, de acuerdo con las exigencias establecidas en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

LOTE 1:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		X
FORMULARIO DE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"		X
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X
GARANTÍA TÉCNICA	X	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA		X
CERTIFICACO DE HABILITACIÓN Y CERTIFICACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD		X

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Le 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación pública "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo, no se aceptan auto certificaciones.

- **NO CUMPLE** no se evidencia las certificaciones y/o copia de contrato y/o su liquidación completas, solo anexan pantallazo de las mismas, la experiencia se acreditará aportando, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar, **SUBSANAR**

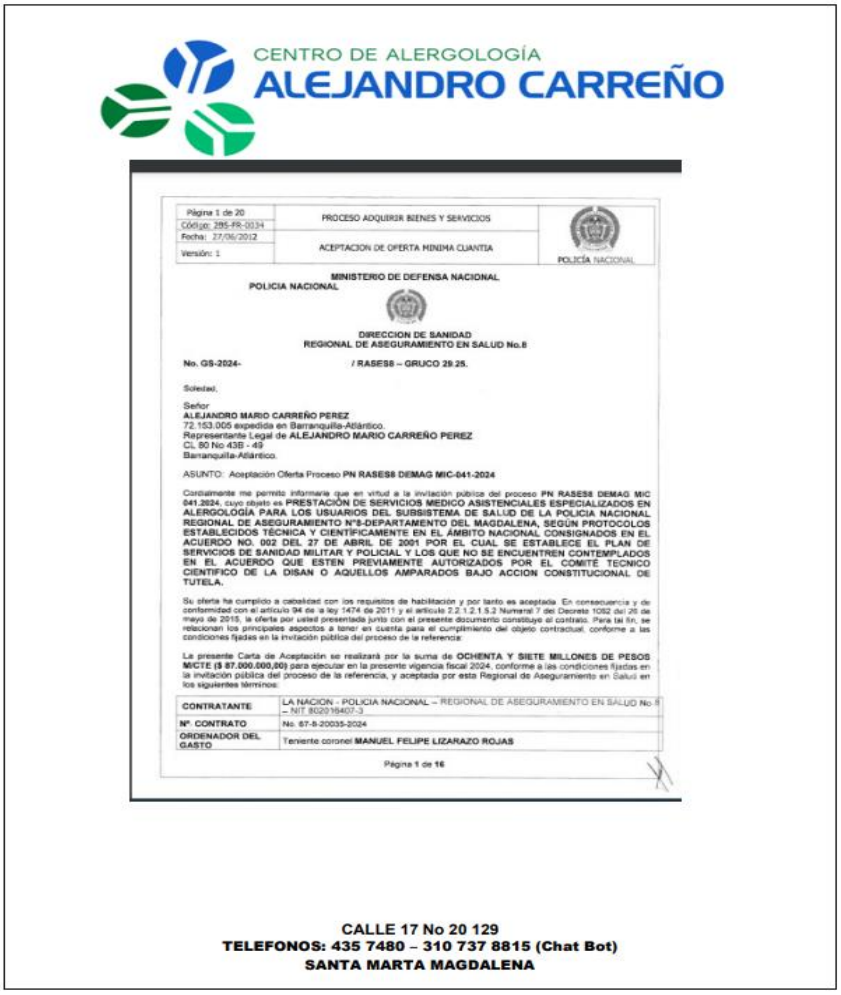
CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

HDSAI

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ESPECIALIDAD MÉDICA
NRO. CFAJ 343 DE 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATISTA:	CENTRO DE ALERGOLOGÍA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO MÉDICO EN EL ÁREA DE ALERGOLOGÍA, PARA ESTUDIOS DIAGNOSTICOS CONSULTA E INMUNOTERAPIA DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
VALOR:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($119.250.000) M/CTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES

Entre los suscritos a saber, **MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 49.798.127 de Valledupar, quien actúa en su calidad de Gerente y representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, nombrada mediante Decreto número 0347 del 1 de septiembre de 2021, emanado de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés; entidad pública creada mediante ordenanza Nro. 005 del 29 de julio de 2020, identificada con NIT. 901440000-6, sometida en materia de contratación a las normas de Derecho Privado y que en lo sucesivo se denominara **LA E.S.E.** por una parte y por otra parte **AURA LUCIA FRANCO TORRES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 32.759.952 de Barranquilla, obrando en calidad de representante legal de **CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO S.A.S** con NIT 900593527-5, debidamente facultado tal y como se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato civil de prestación de servicios con especialidad médica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: 1) La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter pública, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. 2). El Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales. Organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios. 3). Que el artículo 49 de la carta Política, señala que la atención a la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. 4). La E.S.E tiene que contar con el recurso humano suficiente para avalar el funcionamiento y la operación de este, sin los cuales no solo se garantizaría el desarrollo de la parte administrativa y asistencial, sino que se generarían claras barreras de acceso a los servicios prestados a los usuarios y ofertados por la Empresa Social del Estado. Esto en el entendido de que la prestación del servicio de salud va inmersa con una debida gestión administrativa y asistencial, para lo cual se requiere contar con los recursos, elementos e insumos necesarios para garantizar esta finalidad. 5). Que, para la adecuada gestión institucional, La E.S.E. requiere de servicios profesionales especializados en el área de la salud, para cubrir las eventuales consultas o procedimientos que se requieran y que no es posible cubrir con personal de planta por carecer de dicho recurso o por cuanto la demanda de la especialidad no amerita modificar la estructura



CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

Página 1 de 20 Código: 285-FR-0034 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

No. GS-2024- / RASES8 – GRUCO 29.25.

Soledad,

Señor
ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ
72.153.005 expedida en Barranquilla-Atlántico.
Representante Legal de **ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ**
CL 80 No 43B - 49
Barranquilla-Atlántico.

ASUNTO: Aceptación Oferta Proceso **PN RASES8 DEMAG MIC-041-2024**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación pública del proceso **PN RASES8 DEMAG MIC 041.2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°8-DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITE TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.**

Su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de habilitación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

La presente Carta de Aceptación se realizará por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 87.000.000,00)** para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2024, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia, y aceptada por esta Regional de Aseguramiento en Salud en los siguientes términos:

CONTRATANTE	LA NACION - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – NIT 800216407-3
N°. CONTRATO	No. 67-8-20035-2024
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**

Página 1 de 16

CALLE 17 No 20 129
TELEFONOS: 435 7480 – 310 737 8815 (Chat Bot)
SANTA MARTA MAGDALENA

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección podrán consultar y descargar parar ser diligenciado en su totalidad el formulario de ESPECIFICACIONES TECNICAS que contiene el plan de necesidades entregado por la unidad, en el cual se consolidaron los servicios según ficha técnica la cual hace parte integral del presente proceso.

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, serán evaluados como CUMPLE ó NO CUMPLE.

- **NO CUMPLE** Se evidencia anexo 3 especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de lote 1 y lote 2 diligenciado pero se solicita anular lote 2 y dejar en el documento solo lote 1 que es el de Barranquilla, se solicita **SUBSANAR**

CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

7	Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X	
8	Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X	
9	Deberá contar con software de historias clínicas y deberá dar acceso al auditor concurrente de la auditoría externa del ESM BAS02.	X	

LOTE 2: ESM BICOR5 SANTA MARTA (MAGDALENA)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE					
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			100%					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	890225	X	
2	93122	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860203	X	
3	93122	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860201	X	
4	93122	RINOMANOMETRÍA	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	891201	X	
5	93122	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	891202	X	
6	93122	PRUEBA DE SENSIBILIZACIÓN CON ALÉRGENO VÍA ORAL (PROVOCACIÓN)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	893910	X	
7	93122	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	991202	X	
8	93122	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	991203	X	
9	93122	PRUEBA EPICUTÁNEA DE ALERGIA (PRUEBA DE PARCHE)	SERVICIO	0	1	85111606	ISH-20000000000000	N/A	860202	X	

CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

Especificaciones Técnicas Adicionales.

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas:

REQUERIMIENTOS GENERALES			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social.	x	
2	Deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.	x	
3	El oferente deberá entregar el modelo de prestación de servicios o portafolios de servicios (puede ser en Excel)	x	
3	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	x	
4	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.	x	
5	La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoría y permitir actividades a la Auditoría concurrente y de calidad autorizada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.	x	
6	Los servicios a contratar sólo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, contemplados en el Acuerdo No. 002 de Abril 2001 y 010 de 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo 052 del 2013 o normas que los modifiquen, vigentes en el momento del inicio y durante la ejecución del contrato, emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al proponente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato. Estos servicios serán ofertados con su tarifa en forma independiente. (Indicar el Código CIE 10)	x	
7	Debe incluir servicios ambulatorios y urgentes para el manejo de las complicaciones inherentes al servicio prestado.	x	
8	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.	x	
9	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	x	
10	Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.	x	
11	El oferente debe comprometerse a cumplir con la contra referencia de los pacientes, aportando la información clínica requerida, para continuar con su atención médica en el formato que para tal fin tiene establecido el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	x	
12	Permitir a los funcionarios designados por el Establecimiento de Sanidad Militar BICOR, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	x	

EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES NO CUMPLE: REQUERIMIENTO GENERALES ITEM :21

21	Todos los servicios que oferten deberán estar habilitados y certificados por la secretaria de Salud Departamental y/o Municipal.	X

- **NO CUMPLE** en especificaciones técnicas adicionales: REQUERIMIENTO GENERALES ITEM :21 : se evidencia constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud de fecha 21 de junio de 2021, no se encuentra actualizada a comparación con el REPS ; de igual manera no aportan distintivo de habilitación de otras consultas de especialidad (356),el REPS no está actualizado se evidencia en capacidad instalada 1 sala de procedimientos y en la visita técnica se observaron 2

salas de procedimiento de igual manera solo se observan se solicita **SUBSANAR**

REGISTRO ACTUAL - CAPACIDAD

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | **CAPACIDAD** | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 0800103779 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede 0800103779 - 01

Nombre de la Sede

CAPACIDAD INSTALADA

Grupo

Concepto

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 11 de julio de 2025 (12:20 p.m.)

Excel Word Texto

(2) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103779	01	CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC	CONSULTORIOS	Consulta Externa	2			0	
Atlántico	BARRANQUILLA	0800103779	01	CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC	SALAS	Procedimientos	1			0	

1

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

OFICINA GARANTIA DE CALIDAD.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC, en su sede de prestador CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC del Distrito: BARRANQUILLA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

El prestador de servicios de salud CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC, en su sede de prestador CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC del Distrito: BARRANQUILLA, no ha realizado: ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD y DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA. Fecha límite para realizar la ACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD y DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS hasta el 31 de agosto de 2021, de acuerdo a lo normado en la Resolución 3100 de 2019 y 2215 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	**0800103779 - CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC**				
NI:Nit / CC:Cédula	**NI:900583527-5**	**Nombre o razón social:**	**CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC**		
Fecha de inscripción:	**2016/09/13**	**Fecha de vencimiento:**	**2021/08/31**	**Clase de prestador:**	**Instituciones - IPS**
Clase de persona:	**JURIDICO**	**Naturaleza Jurídica:**	**PRIVADA**	**Nivel de Atención del Prestador:**	
Empresa Social del Estado:				**Carácter Territorial de la Entidad:**	
Representante Legal:	**AURA LUCIA FRANCO TORRES**			**Dirección administrativa:**	**CALLE 80 NUMERO 43B -49**
Telefono:	**3781050**	**Fax:**	**3034545**	**Email:**	**centrodealergologia@gmail.com**
Municipio:	**Distrito:BARRANQUILLA**			**Departamento:**	**Distrito:BARRANQUILLA**

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	561319	20130115	CÁMARA DE COMERCIO	BARRANQUILLA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	080010377901 - CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC				
Dirección:	CALLE 80 NUMERO 43B -49			Barrio:	
Telefono:	3781050	Fax:	3034545	Email:	centrodealergologia@gmail.com
Gerente:	AURA LUCIA FRANCO TORRES		Fecha de Apertura:		2016/09/13
Municipio:	Distrito:BARRANQUILLA		Departamento:		Distrito:BARRANQUILLA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	080010377901 - CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC				
Dirección:	CALLE 80 NUMERO 43B -49			Barrio:	
Telefono:	3781050	Fax:	3034545	Email:	centrodealergologia@gmail.com
Gerente:	AURA LUCIA FRANCO TORRES		Fecha de Apertura:		2016/09/13
Municipio:	Distrito:BARRANQUILLA		Departamento:		Distrito:BARRANQUILLA

SERVICIOS.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	324	INMUNOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20160913	DHS399300
CONSULTA EXTERNA	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD:	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20160913	DHS399301
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	730	NEUMOLOGÍA LABORATORIO FUNCIÓN PULMONAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20180324	DHS679045
OTROS SERVICIOS	816	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20200825	DHS1133978
OTROS SERVICIOS	817	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PACIENTE AGUDO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20200925	DHS1133979

SERVICIOS, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No se encontraron servicios habilitados con la Resolución 3100 de 2019.

SERVICIOS CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio HOSP: Intramural Hospitalario

MOVI: Extramural Móvil DOMI: Extramural Domiciliario OTRA: Extramural Otras

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad instalada Ambulancias

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 2003 de 2014, Resolución 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día lunes 21 de junio de 2021 (3:03 p. m.).

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS.
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 08001REPS02

Impreso por el usuario del ente territorial: 08001REPS02

Versión 2.0.

Fecha de impresión: lunes 21 de junio de 2021 (3:03 p. m.).

EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES NO CUMPLE: INSTALACIONES FISICAS ITEM: 1

1	Los servicios de Alergología solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.	X	

- **NO CUMPLE** en especificaciones técnicas adicionales INSTALACIONES FISICAS ITEM: 1: se evidencia en la visita técnica realiza que en la misma edificación se encuentra una tienda de ropa o boutique; de este modo no es exclusiva para la prestación de servicio en salud

EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES NO CUMPLE: MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ITEM: 3

3	Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.	X	

NO CUMPLE en el área de procedimiento, se evidenciaron medicamentos sin semaforizar lo que no cumple con el programa de farmacovigilancia del mismo modo medicamentos como la adrenalina con fecha de mes de septiembre de 2025, la semaforización de medicamentos, dentro del contexto de la farmacovigilancia, es una herramienta utilizada para alertar sobre el riesgo potencial de un medicamento, similar a un sistema de semáforo que indica peligro, precaución o seguridad.

DE ESTE MODO ESTE MEDICAMENTO ESTA EN ROJO



GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Yo, **ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ**, identificado con C.C. 72.153.005 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de **CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS NIT 900583527-5**, CONSTITUYO a favor del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02** Garantía Técnica de los servicios ofrecidos por la vigencia del contrato, la cual cumplirá con lo siguiente:

a) Amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándonos de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.
b) Amparar la calidad de los servicios bajo los siguientes criterios: accesibilidad, seguridad, oportunidad, pertinencia, continuidad y satisfacción de los usuarios.

Según requerimiento en el proceso de LICITACIÓN DE Mínima Cuantía **N°246-ESMBAS02-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".**

Nombre del Representante Legal: ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ
CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS
NIT 900583527-5
No. de Documento de Identidad: 72.153.005
Firma del Representante Legal:

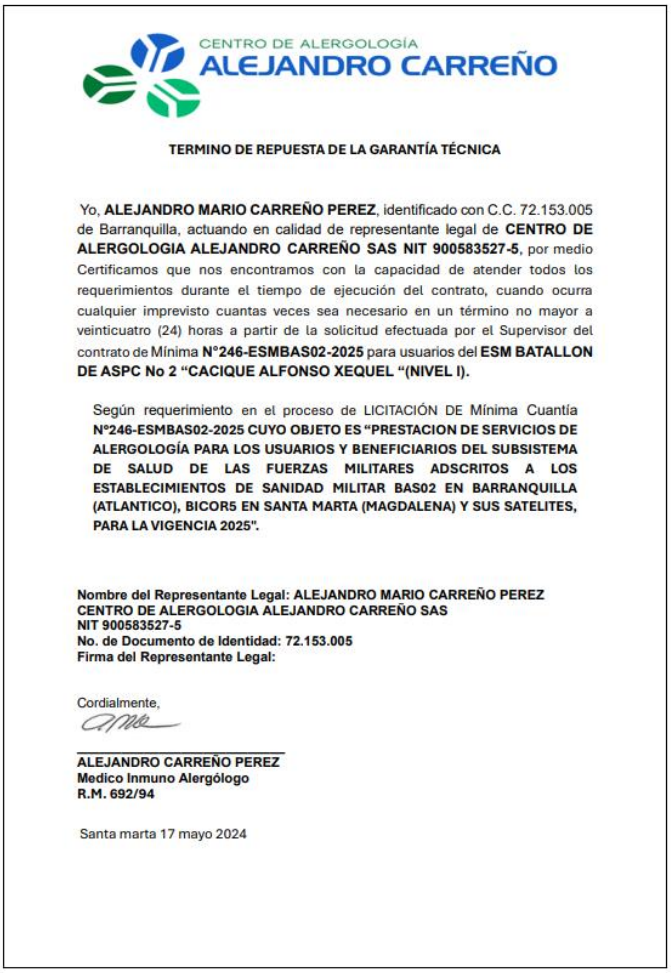
Cordialmente,

ALEJANDRO CARREÑO PEREZ
Medico Inmuno Alergólogo
R.M. 692/94

Santa marta 08 julio 2025

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas por el ESM BAS 02, el contratista debe garantizar la prestación de servicio o respuesta a la solicitud para el cumplimiento de los servicios ofrecidos y la vigencia del contrato.
Estarán a cargo de contratista todas las condiciones técnicas de los servicios ofertado, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.



CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

TERMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Yo, **ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ**, identificado con C.C. 72.153.005 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de **CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS NIT 900583527-5**, por medio Certificamos que nos encontramos con la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario en un término no mayor a veinticuatro (24) horas a partir de la solicitud efectuada por el Supervisor del contrato de Mínima **N°246-ESMBAS02-2025** para usuarios del **ESM BATALLON DE ASPC No 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUEL "(NIVEL I).**

Según requerimiento en el proceso de LICITACIÓN DE Mínima Cuantía **N°246-ESMBAS02-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".**

Nombre del Representante Legal: ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ
CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS
NIT 900583527-5
No. de Documento de Identidad: 72.153.005
Firma del Representante Legal:

Cordialmente,

ALEJANDRO CARREÑO PEREZ
Medico Inmuno Alergólogo
R.M. 692/94

Santa marta 17 mayo 2024

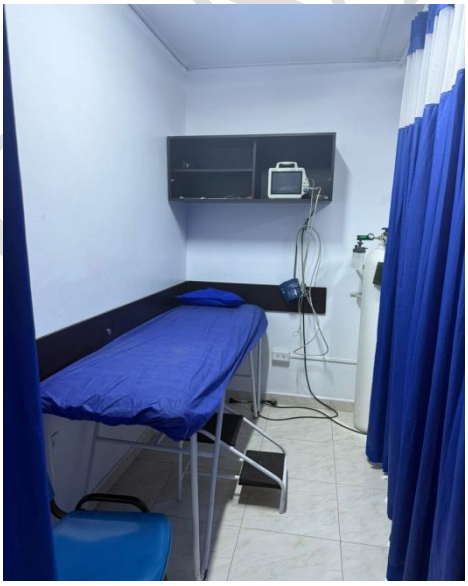
NO CUMPLE el termino de respuesta a la garantía técnica, debido a que el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días calendarios para los pacientes remitidos por ESM BAS 02. SUBSANAR

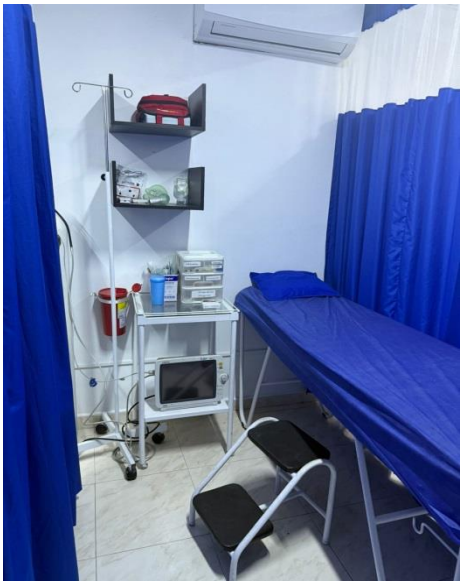
Así mismo se realiza visita a las instalaciones de **CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO** el día 11 de julio 2025 en horas de la tarde, mencionada actividad fue atendida por Adriana Camargo- Coordinadora Administrativa y Katherine Espinoza -Enfermería donde se verifican cada uno de los puntos establecidos en la estructuración técnica para el proceso en mención, como se evidencia a continuación:

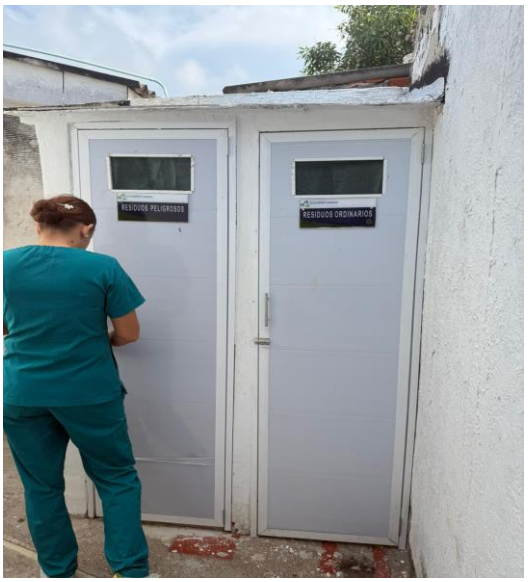
REGISTRO FOTOGRAFICO

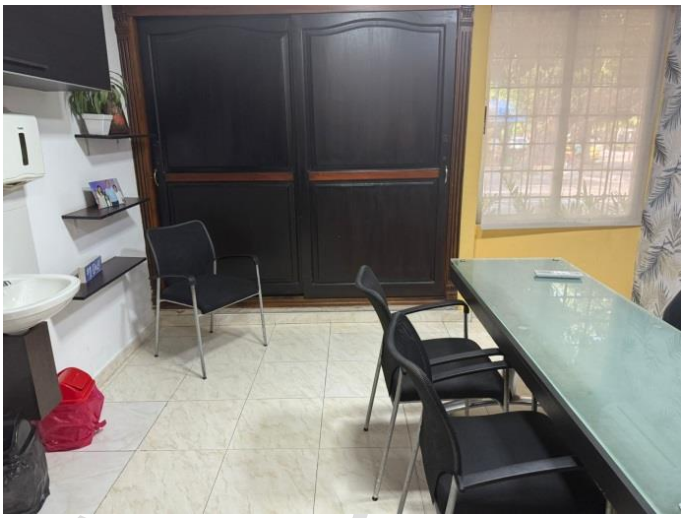












MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 1 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta N°. 001481 Fecha: 10/09/2025 Lugar: Centro Alergología Alejandro Carreño SAS Presidida por: Hy mauricio Berrio Chamorro

Asunto: Revista tecnica proceso de Alergologia

Asistentes a la reunión:

N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	Katherine Espinoza	Enfermera.	Katherineisabel2006@hotmail.com	Centro Alergologia Alejandro Carreño	Katherine Espinoza
2	Adriana Camargo	Coord. Admin'st	Centrodealergologia@gmail.com	CAAC SAS	Adriana Camargo

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

<u>CONCLUSIÓN</u>: De acuerdo con lo anterior el comité técnico evaluador, al revisar los requisitos exigidos en el proceso contractual de mínima cuantía **No 246-ESMBAS02- 2025,** el oferente **CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO**, **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas dentro de la invitación púbica, se solicita **SUBSANAR** las observaciones realizadas:

- **NO CUMPLE** no se evidencia las certificaciones y/o copia de contrato y/o su liquidación completas, solo anexan pantallazo de las mismas, la experiencia se acreditará aportando, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar,

- **NO CUMPLE** Se evidencia anexo 3 especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de lote 1 y lote 2 diligenciado pero se solicita anular lote 2 y dejar en el documento solo lote 1 que es el de Barranquilla, se solicita

- **NO CUMPLE** en especificaciones técnicas adicionales: REQUERIMIENTO GENERALES ITEM :21 : se evidencia constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud de fecha 21 de junio de 2021, no se encuentra actualizada a comparación con el REPS ; de igual manera no aportan distintivo de habilitación de otras consultas de especialidad (356),el REPS no está actualizado se evidencia en capacidad instalada 1 sala de procedimientos y en la visita técnica se observaron 2 salas de procedimiento de igual manera solo se observan se solicita

- **NO CUMPLE** en especificaciones técnicas adicionales INSTALACIONES FISICAS ITEM: 1: se evidencia en la visita técnica realiza que en la misma edificación se encuentra una tienda de ropa o boutique; de este modo no es exclusiva para la prestación de servicio en salud.

- **NO CUMPLE** en el área de procedimiento, se evidenciaron medicamentos sin semaforizar lo que no cumple con el programa de farmacovigilancia del mismo modo medicamentos como la adrenalina con fecha de mes de septiembre de 2025, la semaforización de medicamentos, dentro del contexto de la farmacovigilancia, es una herramienta utilizada para alertar sobre el riesgo potencial de un medicamento, similar a un sistema de semáforo que indica peligro, precaución o seguridad.

ESMBAS02

- **NO CUMPLE** el termino de respuesta a la garantía técnica, debido a que el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días calendarios para los pacientes remitidos por ESM BAS 02.

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los once (11) días del mes de julio de 2025.



Mayor **MAURICIO BERRIO CHAMORRO**
Comité Técnico Evaluador

ESMBAS02

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"

Barranquilla, Atlántico, 16 de julio 2025

Señor Mayor
MAURICIO BERRIO CHAMORRO
Gerente de Proyecto

Asunto: REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No 246-ESMBAS02- 2025, CUYO OBJETO ES ""PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor gerente del proyecto, que sobre la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en los DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN de la invitación púbica; se realiza la evaluación de la propuesta allegada de menor valor, de acuerdo con las exigencias establecidas en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

LOTE 1:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	X	
FORMULARIO DE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X
GARANTÍA TÉCNICA	X	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	X	
CERTIFICACO DE HABILITACIÓN Y CERTIFICACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD		X

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Le 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación pública "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo, no se aceptan auto certificaciones.

CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO



Calle 17 No 20 – 129
TELEFONOS: 435 74 80 – 436 60 12 – 310 737 8815 (chat Bot)
MAGDALENA - COLOMBIA

CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO



Calle 17 No 20 – 129
TELEFONOS: 435 74 80 – 436 60 12 – 310 737 8815 (chat Bot)
MAGDALENA - COLOMBIA

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección podrán consultar y descargar parar ser diligenciado en su totalidad el formulario de ESPECIFICACIONES TECNICAS que contiene el plan de necesidades entregado por la unidad, en el cual se consolidaron los servicios según ficha técnica la cual hace parte integral del presente proceso.

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, serán evaluados como CUMPLE ó NO CUMPLE.

CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Relación de bienes y servicios a adquirir

LOTE 1: ESM BAS02 BARRANQUILLA (ATLANTICO)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE					
A-03-03-02-099-003			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			100%					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIA S (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO CTAN - NUC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	99122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	SERVICIO	0	1	85111601 6	ISH-2000000000000 0	N/A	890224	X	
2	99123	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	SERVICIO	0	1	85111601 6	ISH-2000000000000 0	N/A	890325	X	
3	99122	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	SERVICIO	0	1	85111601 6	ISH-2000000000000 0	N/A	890203	X	
4	99122	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS) (PRICK TEST) PARA AEROALÉRGENOS	SERVICIO	0	1	85111601 6	ISH-2000000000000 0	N/A	890203	X	

Especificaciones Técnicas Adicionales.

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas:

REQUERIMIENTOS GENERALES			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social.	X	
2	Deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.	X	

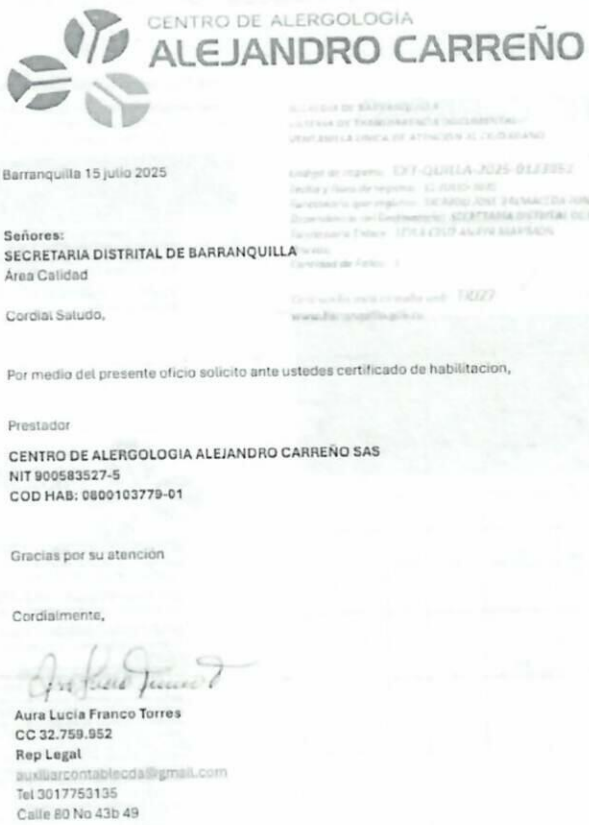
CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

3	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
4	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.	X	
5	La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoría y permitir actividades a la Auditoría concurrente y de calidad autorizada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.	X	
6	Los servicios a contratar allí serán los establecidos mediante el plan de servicios de Sanidad Militar contemplados en el acuerdo 002 de 2001 Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial. Resolución 6302 de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación del ministerio de defensa nacional y sus unidades ejecutoras, manual de contratación y de convenios de fecha 16 de junio de 2022 Con relación al suministro y dispensación de medicamentos mediante la resolución 1403 DE 2007 (14 de mayo) Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones, cabe mencionar que el sistema de salud de fuerzas militares se rige por medio del acuerdo 080 de 2022 "por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el manual único de medicamentos y terapéutico para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional".	X	
7	La institución CONTRATISTA estará en la obligación de solucionar en forma oportuna e inmediata todas las urgencias que se presenten.	X	
8	Debe incluir exámenes de apoyo diagnóstico y terapéutico, definidos en el conjunto de atención integral del Manual Tarifario SOAT y el contemplado en los Acuerdos reglamentarios para el plan de beneficios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
9	Debe incluir servicios ambulatorios para el manejo de las complicaciones inherentes al servicio prestado.	X	

EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES NO CUMPLE: REQUERIMIENTO GENERALES ITEM :21

21	Todos los servicios que oferten deberán estar habilitados y certificados por la secretaria de Salud Departamental y/o Municipal.	X

- **NO CUMPLE** en especificaciones técnicas adicionales: **REQUERIMIENTO GENERALES ITEM :21** :no adjuntan certificado de habilitación, solo se evidencia solicitud a secretaria de salud distrital del certificado.



CENTRO DE ALERGOLOGIA
ALEJANDRO CARREÑO

Barranquilla 15 julio 2025

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Área Calidad

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio solicito ante ustedes certificado de habilitacion,

Prestador

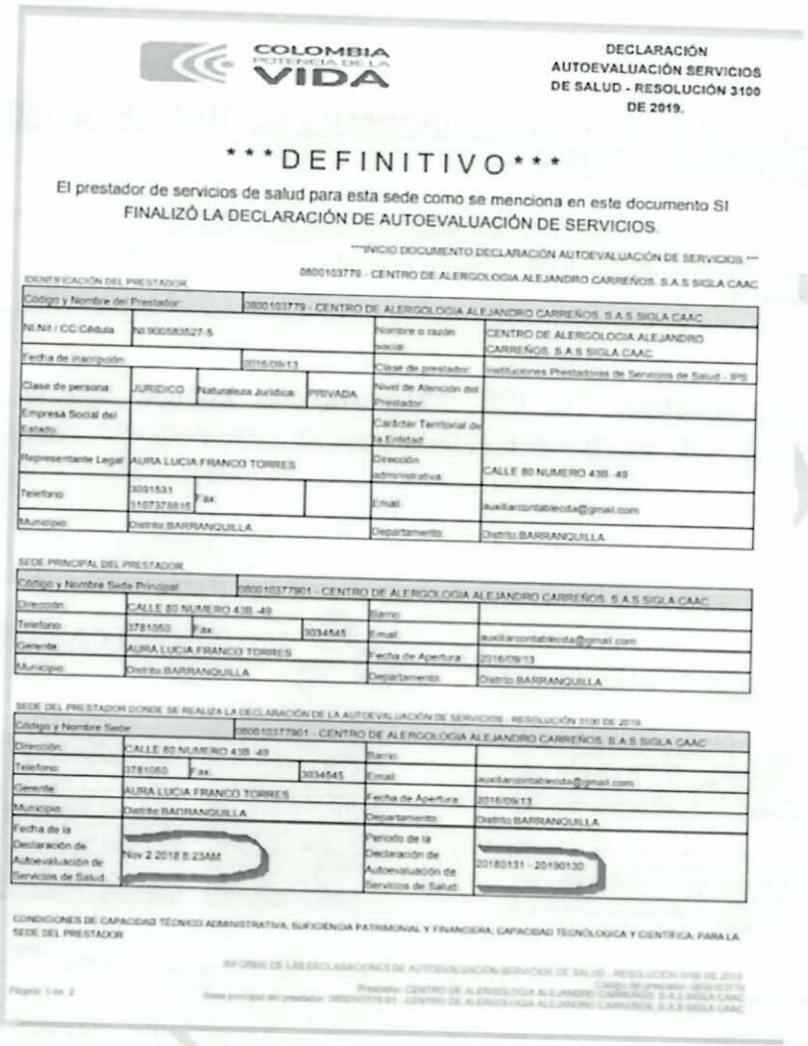
CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS
NIT 900583527-5
COD HAB: 0800103779-01

Gracias por su atención

Cordialmente,

Aura Lucia Franco Torres
CC 32.759.952
Rep Legal
auxiliarcontablecda@gmail.com
Tel 3017753135
Calle 80 No 43b 49

- De igual manera aportan documento de declaración de autoevaluación definitivo servicios de salud - resolución 3100 de 2019 del REPS de fecha de impresión 15 de julio 2025; cabe mencionar que no está actualizado, debido a que la **fecha de la declaración de autoevaluación de servicios de salud se evidencia en el documento aportado Nov 2 2018 8:23AM y el periodo de declaración de la autoevaluación: 20180131 – 20190130, lo que se encuentra desactualizada , cabe resaltar que las autoevaluaciones son anuales.**



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

***INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS ***

0800103779 - CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

Código y Nombre del Prestador:	0800103779 - CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC				
Nit.Nit / CC.Cédula	Nit.900583527-5			Nombre o razón social:	CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC
Fecha de inscripción:	2016/09/13			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	AURA LUCIA FRANCO TORRES			Dirección administrativa:	CALLE 80 NUMERO 43B -49
Teléfono:	3091531 3107378816	Fax:		Email:	auxiliarcontablecda@gmail.com
Municipio:	Distrito BARRANQUILLA			Departamento:	Distrito BARRANQUILLA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR

Código y Nombre Sede Principal:	0800103377901 - CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC				
Dirección:	CALLE 80 NUMERO 43B -49			Barrio:	
Teléfono:	3781050	Fax:	3034545	Email:	auxiliarcontablecda@gmail.com
Gerente:	AURA LUCIA FRANCO TORRES			Fecha de Apertura:	2016/09/13
Municipio:	Distrito BARRANQUILLA			Departamento:	Distrito BARRANQUILLA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019

Código y Nombre Sede:	0800103377901 - CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC				
Dirección:	CALLE 80 NUMERO 43B -49			Barrio:	
Teléfono:	3781050	Fax:	3034545	Email:	auxiliarcontablecda@gmail.com
Gerente:	AURA LUCIA FRANCO TORRES			Fecha de Apertura:	2016/09/13
Municipio:	Distrito BARRANQUILLA			Departamento:	Distrito BARRANQUILLA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	Nov 2 2018 8:23AM			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	20180131 - 20190130

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA, SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA, CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

INFORME DE LAS DECLARACIONES DE AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019

Página: 1 de 2

Prestador: CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC

Sede principal del prestador: 0800103779-01 - CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑOS. S.A.S SIGLA CAAC

EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES NO CUMPLE: INSTALACIONES FISICAS ITEM: 1

1	Los servicios de Alergología solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.	X	

- **NO CUMPLE** en especificaciones técnicas adicionales INSTALACIONES FISICAS ITEM: 1: se evidencia en la visita técnica realiza que en la misma edificación se encuentra una tienda de ropa o boutique; de este modo no es exclusiva para la prestación de servicio en salud

EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES NO CUMPLE: MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ITEM: 3

3	Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.	X	

En el documento aportado la IPS manifiesta que cumple con el programa de farmacovigilancia y que se encuentra debidamente semaforizado como se ve en la imagen:



Magdalena 15 julio 2025

Señores
ESM BATALLON DE ASPC No 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUEL "(NIVEL I)
MDN - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Minima Cuantía **N°246-ESMBAS02-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".**

Yo, ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ, identificado con C.C. 72.153.005 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS NIT 900583527-5 certificamos y garantizamos que nuestra IPS cuenta con un inventario de medicamentos e insumos que cumplen con el programa de Farmacovigilancia, nuestros stands se encuentran debidamente semaforizados.

Anexa Evidencias

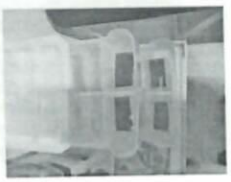
Nombre del Representante Legal: ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ
CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS
NIT 900583527-5
No. de Documento de Identidad: 72.153.005
Firma del Representante Legal:

Cordialmente,

ALEJANDRO CARREÑO PEREZ
Medico Inmuno Alergólogo
R.M. 692/94

CENTRO DE ALERGOLOGIA
ALEJANDRO CARREÑO







Cabe mencionar que NO CUMPLE, debido a que no lleva una correcta semaforización, la semaforización se realiza es directo al medicamento por medio de etiquetas según corresponda; no como se evidencia en la imagen, además en el acta de recepción de medicamentos que anexan se observan 2 adrenalinas con fecha de vencimiento 01/09/2025 lo que significa que es un medicamento que se encuentra en rojo es decir está a 2 meses de su vencimiento y aun lo manejan en

el área de procedimiento donde por programa de farmacovigilancia este medicamento no debe estar ahi ,la semaforización de medicamentos, dentro del contexto de la farmacovigilancia, es una herramienta utilizada para alertar sobre el riesgo potencial de un medicamento, similar a un sistema de semáforo que indica peligro, precaución o seguridad.

VERDE	Vencimientos DE UN AÑO O MAS
AMARILLO	Vencimientos de 6 A 11 MESES
ROJO	Vencimientos MENORES DE 6 MESES

Para llevar una correcta farmacovigilancia debe existir una correcta rotación de medicamentos, cambio de medicamentos próximos a vencer entre otros.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

CENTRO DE ALERGOLOGÍA
ALEJANDRO CARREÑO

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Yo, **ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ**, identificado con C.C. 72.153.005 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de **CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS NIT 900583527-5**, CONSTITUYO a favor del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02** Garantía Técnica de los servicios ofrecidos por la vigencia del contrato, la cual cumplirá con lo siguiente:

a) Amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándonos de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.
b) Amparar la calidad de los servicios bajo los siguientes criterios: accesibilidad, seguridad, oportunidad, pertinencia, continuidad y satisfacción de los usuarios.

Según requerimiento en el proceso de LICITACIÓN DE Mínima Cuantía **N°246-ESMBAS02-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICORS EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".**

Nombre del Representante Legal: ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ
CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS
NIT 900583527-5
No. de Documento de Identidad: 72.153.005
Firma del Representante Legal:

Cordialmente,

ALEJANDRO CARREÑO PEREZ
Medico Inmuno Alergólogo
R.M. 692/94

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas por el ESM BAS 02, el contratista debe garantizar la prestación de servicio o respuesta a la solicitud para el cumplimiento de los servicios ofrecidos y la vigencia del contrato.
Estarán a cargo de contratista todas las condiciones técnicas de los servicios ofertado, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.

CENTRO DE ALERGOLOGIA
ALEJANDRO CARREÑO

TERMINO DE REPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Yo, **ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ**, identificado con C.C. 72.153.005 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de **CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS NIT 900583527-5**, por medio Certificamos que nos encontramos con la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario garantizamos que el tiempo de respuesta del servicio para este proceso será máximo de cinco (5) días calendario por pacientes remitidos por ESM BAS 02.

Según requerimiento en el proceso de LICITACIÓN DE Mínima Cuantía **N°246-ESMBAS02-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA (ATLANTICO), BICORS EN SANTA MARTA (MAGDALENA) Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2025".**

Nombre del Representante Legal: ALEJANDRO MARIO CARREÑO PEREZ
CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO SAS
NIT 900583527-5
No. de Documento de Identidad: 72.153.005
Firma del Representante Legal:

Cordialmente,

ALEJANDRO CARREÑO PEREZ
Medico Inmuno Alergólogo
R.M. 692/94

CONCLUSIÓN: De acuerdo con lo anterior el comité técnico evaluador, al revisar los requisitos exigidos en el proceso contractual de mínima cuantía **No 246-ESMBAS02- 2025,** el oferente **CENTRO DE ALERGOLOGIA ALEJANDRO CARREÑO**, **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y adicionales requeridas dentro de la invitación púbica.

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

PS. KAREN PAOLA BARANDICA CERVANTES
Comité Técnico Evaluado

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se deja constancia que fui notificado de la **Resolución Número 138 del 04 de Julio 2025,** "Por la cual se designa y se fijan funciones a unos servidores públicos y asesores que intervienen en la actividad contractual como integrante del comité técnico evaluador para la contratación la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDIOLOGÍA Y FONOAUDIOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2025".** y que he leído todos sus artículos, y acepto la designación allí estipuladas y las obligaciones determinadas.

NOTIFICADO;

COMITÉ EVALUADOR TECNICO,

KAREN PAOLA BARANDICA CERVANTES
BACTERIOLOGA- AUDITORA DE CALIDAD. y/o quien haga sus veces

ESM BAS02